

ACTA Nº 2 APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA DE SUBSANACIÓN Y APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 3.

EXPEDIENTE: CONTR 2021 966290

OBJETO: 00037/ISE/2021/MA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA)

Código centro: 29011229

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 661.156,21 €

Porcentaje IVA: 21%

Importe IVA: 138.842,80 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 799.999,01 €

VALOR ESTIMADO: 661.156,21 €

ASISTENTES:

PRESIDENTE DE LA MESA:

Vicente Hernández Bosquet

REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:

Fernando Michoa García

VOCALES:

Francisca Molina Campoy

Carmen Fuentes Ruíz

SECRETARIO

María del Mar González Lorente

REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO

Diego González Borrero

Se hace constar que la mesa se ha celebrado con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Málaga, siendo las 09:45 horas del día 11 de mayo de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, una vez vencido el plazo de subsanación concedido, a la apertura, examen y calificación de la documentación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC con motivo de la adjudicación del contrato para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA), EXP CONTR 2021 966290 (00037/ISE/2021/MA), mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 09/05/2022 a las 19:59 horas.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE	11/05/2022 12:50:05	PÁGINA 1/3
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	11/05/2022 10:55:26	
VERIFICACIÓN	tFc2eGBUT2KJD666QQSS6X7Y47EWTM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

La empresa INSBESA DE FOMENTO Y SERVICIOS SL no ha presentado sobre subsanación según la información ofrecida por SiREC-portal de licitación electrónica, por lo que la Mesa de Contratación acuerda su exclusión:

A continuación se procede, al descryptado, apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO N° 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS cuyo resultado se refleja a continuación:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA S/IVA	AMPL. PLAZO GARANTÍA	CONTRATACIÓN PERSONAL
B92349760 - BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL	661.092,80	24	3

A continuación la Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo X y XI del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONOMICA	AMPL. PLAZO GARANTÍA:	CONTRATAC PERSONAL MAYOR/MENOR	TOTAL
B92349760 - BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL	70,00	9,00	21,00	100,00

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la CLAUSULA 10.7 del PCAP a las persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

LICITADOR	PRESUPUESTO ADJUD. (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO ADJUD. (IVA INCLUIDO)
B92349760 - BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL	661.092,80	138.829,49 €	799.922,29 €

De conformidad con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación requerirá a la empresa B92349760 - BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL, la presentación **a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica**, de la documentación previa a la adjudicación en un plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE	11/05/2022 12:50:05	PÁGINA 2/3
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	11/05/2022 10:55:26	
VERIFICACIÓN	tFc2eGBUT2KJD666QQSS6X7Y47EWTM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE	11/05/2022 12:50:05	PÁGINA 3/3
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	11/05/2022 10:55:26	
VERIFICACIÓN	tFc2eGBUT2KJD666QQSS6X7Y47EWTM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	